I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000845

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cerrillos, 29 MAY 2024

V I S T O S:

El Memorándum Nº1000/384/2024 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº 202/666/2024; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 4 de mayo de 2023.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0666/2024, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 08 de mayo de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y **LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS,** R.U.T. N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°89-1993, representado por su Presidenta doña **Rebeca Salazar Gómez,** Cédula de Identidad Nº [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la centésima primera sesión ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/666/2024, se otorga a la organización, **LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS**, una subvención de $ 12.000.000.- (doce millones de pesos).

TERCERO: La agrupación **LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2024, esto para financiar; "Plan anual de actividades de la casa de todos".

CUARTO: La agrupación **LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2024, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000845

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

QUINTO: El incumplimiento por parte de la agrupación **LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS**, del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Jurídica

Cerrillos, martes, 14 de mayo de 2024

MEMORANDUM Nº 1000-00384/2024

ANT.: Convenio Subvención La casa de todos Cerrillos.

MAT.: Remite documento para firma.

A: VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DE: JORGE SALGADO MARTINEZ
DIRECTOR DIRECCIÓN JURÍDICA

De mi consideración:
Junto con saludar quien suscribe, remite Convenio de Subvención de organización Casa de todos Cerrillos, para su respectiva firma.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

JORGE SALGADO MARTINEZ
Director
Dirección Jurídica

por

c.c:
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 08 de mayo 2024, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña **Verónica Montecinos Ortiz,** cédula de identidad N° 11.551.480-6 ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la, **organización LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS,** Rut N° [redacted] con Personalidad Jurídica N° 89-1993, representada por doña **Rebeca Inés Salazar Gómez,** Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la centésima primera sesión ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización La casa de todos de Cerrillos.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 666 /2024, se otorga a la organización, **La casa de todos de Cerrillos,** una subvención de $ 12.000.000.- (Doce millones de pesos).

TERCERO: LA AGRUPACION LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2024, esto para financiar; **"Plan anual de actividades de la casa de todos"**

CUARTO: LA AGRUPACION LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2024, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **AGRUPACION LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

DIRECCIÓN JURÍDICA

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Rebeca Inés Salazar Gómez**, en representación de la AGRUPACION LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DIRECCIÓN JURÍDICA

LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS
REBECA INES SALAZAR GOMEZ
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 08 de mayo 2024, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña **Verónica Montecinos Ortiz,** cédula de identidad N° 11.551.480-6 ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la, **organización LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS,** Rut N° 72.385.800-3, con Personalidad Jurídica N° 89-1993, representada por doña **Rebeca Inés Salazar Gómez,** Cédula de Identidad N° 5.556.964-9, con domicilio en pasaje la estrella N° 7520, comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la centésima primera sesión ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización La casa de todos de Cerrillos.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 666 /2024, se otorga a la organización, **La casa de todos de Cerrillos,** una subvención de $ 12.000.000.- (Doce millones de pesos).

TERCERO: LA AGRUPACION LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2024, esto para financiar; **"Plan anual de actividades de la casa de todos"**

CUARTO: LA AGRUPACION LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2024, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **AGRUPACION LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

DIRECCIÓN JURÍDICA

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Rebeca Inés Salazar Gómez**, en representación de la AGRUPACION LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DIRECCIÓN JURÍDICA

LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS
REBECA INES SALAZAR GOMEZ
5.556.964-9

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)